

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN 66C/2021, de 12 de marzo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Diario Navarra Digital, S.L., de Pamplona.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Diario Navarra Digital, S.L., de Pamplona (código número 31100080012015), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 26 de enero de 2021, suscrito el 31 de diciembre de 2020 por la representación empresarial y sindical de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 12 de marzo de 2021.—La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la empresa Diario Navarra Digital, S.L., de Pamplona](#) (PDF).

F2104473

RESOLUCIÓN 74C/2021, de 12 de marzo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo y Plan de Igualdad de la empresa Diario de Navarra, S.A., de Pamplona.

Visto el texto del Convenio Colectivo y Plan de Igualdad de la empresa Diario de Navarra, S.A., de Pamplona (código número 31004452011982), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 4 de febrero de 2021, suscritos el 31 de diciembre de 2021 por la representación empresarial y sindical de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 46.5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 12 de marzo de 2021.—La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo y Plan de Igualdad de la empresa Diario de Navarra, S.A., de Pamplona](#) (PDF).

F2104753

RESOLUCIÓN 95C/2021, de 10 de abril, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Productos Kol, S.L. de Sangüesa.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Productos Kol, S.L. de Sangüesa (código número 31101062012016), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 11 de febrero de 2021, suscrito el 10 de febrero de 2021 por la representación empresarial y sindical de la misma, subsanado con fecha 4 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 10 de abril de 2021.—La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la empresa Productos Kol, S.L. de Sangüesa](#) (PDF).

F2105830

RESOLUCIÓN 96C/2021, de 10 de abril, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial para el año 2021 del Convenio Colectivo del Sector de Almacenistas de Alimentación de Navarra.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2021 del Convenio Colectivo del Sector de Almacenistas de Alimentación de Navarra (Código número 31001505011981), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 2 de marzo de 2021, suscrito el 1 de marzo de 2021 por la representación empresarial y parte de la sindical del mismo (U.G.T. y CC.OO.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general.

Pamplona, 10 de abril de 2021.—La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Revisión salarial para el año 2021 del Convenio Colectivo del Sector de Almacenistas de Alimentación de Navarra](#) (PDF).

F2105831

RESOLUCIÓN 97C/2021, de 10 de abril, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo o Pacto Mixto de Funcionarios Públicos y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Mendavia.

Visto el texto del Acuerdo o Pacto Mixto de Funcionarios Públicos y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Mendavia (Código número 31100032142018), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 3 de marzo de 2021, suscrito el 30 de octubre de 2020 por la representación municipal y sindical de la misma, subsanado con fecha 8 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.3 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 10 de abril de 2021.—La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Acuerdo o Pacto Mixto de Funcionarios Públicos y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Mendavia](#) (PDF).

F2105832

RESOLUCIÓN 98C/2021, de 10 de abril, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la entidad Clínica Psiquiátrica Padre Menni Hermanas Hospitalarias de Pamplona.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la entidad Clínica Psiquiátrica Padre Menni Hermanas Hospitalarias de Pamplona (código número 31008222012003), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 17 de febrero de 2021, suscrito el 15 de febrero de 2021 por la representación empresarial y sindical de la misma, subsanado con fecha 12 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.